

Lorel de Pedro Lopez Lopez, Procurador de
co Gal. Schizo puerne ante y unam to halla

se notario o que por su amercion el Sr. D. An

respon y de que se ha hecho ante cuerpo man

pero, que por el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

Primeros de mayo, de 1540, se dio a conocer a la Ciudad

de Sevilla, que por el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el

que en el tiempo de su memoria se hallan en su poder, o

en el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Nieva, en el